ADENDA N° 4/2025

AL CONTRATO N° 3/2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) Y LA FIRMA GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL.

AMPLIACIÓN Y REPOSICION DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAIS.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de mayo del año 2025, por una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS,** con **RUC N° 80005190-4** a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP),** domiciliada en las calles General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **LA FIRMA GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL.**, con RUC N° 80027085-1, domiciliada en la calle Aparipy N° 1.444 Casi Caaguazú - Barrio Nazareth, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **SR.GERMAN FLORES OZUNA** con C.I. N° 742.475 denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 3/2023, resultante del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2023 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" ID N° 424901, Proyecto *"Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC y Asunción y los 17 departamentos geográficos del país*", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA

Ampliar el monto del Contrato N° 03/2023, por un monto de ₲ 932.783.978 (guaraníes novecientos treinta y dos millones setecientos ochenta y tres mil novecientos setenta y ocho), estableciéndose como monto máximo del contrato la suma de ₲ 6.860.288.188 (guaraníes seis mil ochocientos sesenta millones doscientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y ocho).

CLÁUSULA SEGUNDA

Ampliar el plazo de ejecución de obras del Contrato N° 03/2023, por 30 (treinta) días.

CLÁUSULA TERCERA

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación, de la modificación realizada al contrato N° 3/2023, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

SR. GERMAN FLORES OZUNA
Representante Legal
CONTRATISTA

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

GCA S.A.
Servicio de Ingeniería Integral
RUC: 80027085-1